

ACUERDO DE RETIRO

INVERSIONES ECOCARES LIMITADA

En Santiago de Chile a 26 de Diciembre de 2012, doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho; don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guion K, **en representación de LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.198.354-7 en su calidad de administradora de **LAS ACACIAS FONDO DE INVERSION PRIVADA**, rol único tributario número 76.201.775-K ambos domiciliados para estos efectos en Diego Sutil número trescientos setenta y uno, sitio uno, Comuna de Zapallar, quinta Región, de paso por esta ciudad; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: La sociedad “**INVERSIONES ECOCARES LIMITADA**”, se constituye por escritura pública de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil diez, otorgada en la Notaría Santiago de don Armando Arancibia Calderón, la que en extracto se inscribió a fojas ciento trece número ciento cuarenta y tres en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año dos mil diez.

SEGUNDO: Por este acto los socios de **INVERSIONES ECOCARES LIMITADA** acuerdan que con esta fecha el socio **LAS ACACIAS FONDO DE INVERSION PRIVADO** a través de su representante, retire en especies, las sumas que se indican más adelante.

TERCERO: Los socios están de acuerdo que **LAS CACIAS FONDO DE INVERSION PRIVADO**, retire las siguientes utilidades:

Cuenta corriente Inversiones Santa Carmen Limitada hasta por la suma de \$1.760.000.000.

Estas sumas se retiran, por la gran labor que ha tenido LAS ACIAS FONDO DE INVERSION PRIVADO, en los últimos tiempos de la sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, contribuyendo de gran manera a las utilidades generadas, por esto se acuerda por todos los socios la forma de distribución antes mencionada.

PERSONERÍAS:

La personería de Enrique Alejandro Cabo Osmer, para representar a LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A, consta de escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica



MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

C.I.Nº *6.245.249-8*



ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER

C.I.Nº 6.245.248-K

p.p. LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A
en su calidad de administradora de LAS ACACIAS FONDO DE INVERSION
PRIVADO.